

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de abril de 2013 (BOJA núm. 73, de 17 de abril de 2013) ,para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, de acuerdo a lo que señala el párrafo once de aquella Resolución y teniendo en cuenta lo siguiente:

El puesto de Jefe de Servicio Biblioteca Universitaria, incluido en la convocatoria que por esta Resolución se adjudica mediante el sistema de provisión por libre designación, se contempló en la RPT de 2005, que llevó a cabo un importante cambio de estructura en la Biblioteca Universitaria, respondiendo tanto al mandato estatutario como al especial contenido técnico de los puestos de trabajo de la misma.

Las Jefaturas de Servicio tienen dependencia funcional directa del Director/a la Biblioteca Universitaria. Éste deposita en ellas la responsabilidad de definir, llevar a cabo y realizar el seguimiento de las líneas estratégicas en todo el ámbito de la Biblioteca Universitaria, y de liderar, implementar y evaluar los nuevos proyectos, siempre en consonancia con los objetivos de nuestra Institución. Es por ello que el Director de la Biblioteca debe garantizar que las Jefaturas de Servicio, colaboradores en las tareas directivas, tengan toda su confianza, se caractericen por su cohesión interna y por un alto grado de cualificación y responsabilidad, así como de compromiso ético por cuanto deben extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial. Igualmente, deben representar a la Dirección y a la Institución en los ámbitos que le sean asignados.

A C U E R D O

Primero. Nombrar a la funcionaria que se indica para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a las exigencias del puesto que se convoca.

JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Doña Victoria Tejada Enriquez.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.